REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nta. Ref.:	SNV19.2020. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Asunto:	Modifican el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional
Ref.:	Resolución Administrativa N° 053-2020-P/TC Resolución Administrativa N° 056-2020-P/TC
Fecha:	Lima, 27 de abril de 2020

Mediante Resolución Administrativa N° 053-2020-P/TC y Resolución Administrativa N° 056-2020-P/TC, publicadas el día sábado 25 de abril en el diario oficial El Peruano, el Tribunal Constitucional ha acordado reformar el Reglamento Normativo del Tribunal, en los artículos 29º, 38º y 48º, a efectos de poder celebrar Plenos y audiencias públicas, total o parcialmente, no presenciales, en tiempo real o simultáneo; así como institucionalizar la firma digital de resoluciones y permitir la publicación de las decisiones del Pleno con una fe del secretario relator, cuando por razones excepcionales no sea posible suscribirlas, en ánimo de transparentar y publicitar el debido ejercicio de las funciones institucionales.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez